



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/736/2016, de 1 de julio, por la que se modifica la Orden HAP/237/2016, de 29 de febrero, por la se aprueban los modelos de declaración censal, autoliquidación y pagos fraccionados de los nuevos Impuestos Medioambientales creados por la Ley 10/2015, de 28 de diciembre, de medidas para el mantenimiento de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

La Orden HAP/237/2016, de 29 de febrero, por la se aprueban los modelos de declaración censal, autoliquidación y pagos fraccionados de los nuevos Impuestos Medioambientales creados por la Ley 10/2015, de 28 de diciembre, de medidas para el mantenimiento de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobó, entre otros, los modelos de pago fraccionado y de autoliquidación para la declaración tributaria, mediante confección manual de los nuevos Impuestos Medioambientales sobre usos y aprovechamientos de agua embalsada y sobre las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión.

El punto primero de la citada orden aprobó, entre otros, los siguientes modelos, asignándoles una numeración a efectos de identificación y contabilización:

- f) Modelo 714 de pago fraccionado del Impuesto Medioambiental sobre usos y aprovechamientos de agua embalsada, mediante confección manual.
- g) Modelo 715 de autoliquidación del Impuesto Medioambiental sobre usos y aprovechamientos de agua embalsada, mediante confección manual.
- h) Modelo 716 de pago fraccionado del Impuesto Medioambiental sobre las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión, mediante confección manual”.

Sin embargo, una vez que se ha detectado por los servicios informáticos tributarios que algunos de estos números ya se encontraban asignados para otras actuaciones tributarias concurrentes, se hace necesaria su sustitución por otras numeraciones, a efectos del correspondiente control.

Por todo ello, resuelvo:

Primero.— Modificación de la Orden HAP/237/2016, de 29 de febrero, por la se aprueban los modelos de declaración censal, autoliquidación y pagos fraccionados de los nuevos Impuestos Medioambientales creados por la Ley 10/2015, de 28 de diciembre, de medidas para el mantenimiento de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se modifican las letras f), g) y h) del punto Primero de la Orden HAP/237/2016, de 29 de febrero, por la se aprueban los modelos de declaración censal, autoliquidación y pagos fraccionados de los nuevos Impuestos Medioambientales creados por la Ley 10/2015, de 28 de diciembre, de medidas para el mantenimiento de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de Aragón, con la siguiente redacción:

- f) Modelo 734 de pago fraccionado del Impuesto Medioambiental sobre usos y aprovechamientos de agua embalsada, mediante confección manual.
- g) Modelo 735 de autoliquidación del Impuesto Medioambiental sobre usos y aprovechamientos de agua embalsada, mediante confección manual.
- h) Modelo 736 de pago fraccionado del Impuesto Medioambiental sobre las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión, mediante confección manual”.

Segundo.— Actuaciones de la Dirección General de Tributos.

La Dirección General de Tributos efectuará todas las gestiones correspondientes para la confección de los modelos afectados por el cambio de numeración, de tal forma que se encuentren disponibles para los contribuyentes en las fechas en que corresponda autoliquidar el segundo pago fraccionado del ejercicio 2016.

Tercero.— Efectos.

La presente orden tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 1 de julio de 2016.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
FERNANDO GIMENO MARÍN**